

Río Gallegos, 05 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 77.009/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Prof. María Verónica FORCHINO mediante la cual solicita la extensión del cuatrimestre hasta el 07 de abril de 2023, de la asignatura "Probabilidades" de la carrera Profesorado en Matemática, en virtud de su reciente designación en el cargo, siendo insuficiente el tiempo para dictar los contenidos mínimos propuestos por el programa de la materia;

QUE por nota de fecha 22 de noviembre 2022 la Vicedecana, Dra. Karina FRANCISCOVIC a cargo de la Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, por ausencia temporal de la Mg. Fabiana SALDIVIA, avala el pedido de extensión de cuatrimestre, ya que debido a la falta de cobertura de la asignatura en tiempo y forma por parte de la institución, se inició tardíamente con el dictado de la misma lo que hace inevitable la extensión del cuatrimestre;

QUE por Nota N° 422/22 la Secretaria Académica, avala la solicitud de extensión de cuatrimestre mencionado;

QUE a fin de garantizar el desarrollo normal de la asignatura y cumplir con los contenidos, se considera dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, dado que el trámite ingreso luego de cerrado el temario del Consejo de Unidad y que aún no se aprobó el cronograma de Sesiones Ordinarias previstas para 2023;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR como medida de excepción la extensión de cuatrimestre de la asignatura "Probabilidades" de la carrera Profesorado en Matemática, docente responsable Prof. María Verónica FORCHINO, hasta el día 07 de abril de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



 Arq. Guillermo Meigares
Decano
UNPA UARG